

Constancia Secretarial: Le informo al titular del Despacho, que dentro del proceso ordinario laboral instaurado por LUIS ALBERTO GRISALES RESTREPO contra COLPENSIONES, y COLFONDOS S.A. radicado 2018-00448, mediante auto del 2 de septiembre de 2019, se ordenó entregar el depósito judicial No. 413230003361530, por valor de \$1.600.000,00 en favor de la parte demandante, título que corresponde a la condena en costas impuesta a Colfondos, y que fue pagado al demandante mediante orden del 11 de septiembre de 2019; sin embargo el día 20 de abril de 2022, Colfondos S.A. consignó nuevamente el depósito judicial No. **413230003864263 por valor de \$1.600.000,00 dentro del radicado 2018-00448.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA DEVOLUCION DE TITULO							
FECHA	CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00448	00
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO GRISALES RESTREPO						
DEMANDADA	COLPENSIONES COLFONDOS S.A.						
PROCESO	ORDINARIOI LABORAL						

Dentro del presente ordinario laboral instaurado por LUIS ALBERTO GRISALES RESTREPO en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y COLFONDOS S.A, atendiendo a la constancia secretarial que antecede; se ordena la devolución del título judicial No. **413230003864263**, por valor de **\$1.600.000,00**, a la demandada COLFONDOS S.A., quien deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dineros.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e18ea04250cc1b708f97c9f1520466d1fb8b9800f9372f347ac8b5d4ad39ae**

Documento generado en 05/05/2022 04:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>